



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



00299

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0034 -2003-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2003 noviembre 19

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre del 2003, a aprobado por unanimidad prorroga de Beneficios Tributarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-MDJLBYR, se aprobó Beneficios Tributarios mediante la condonación de Multas e Intereses Moratorios en forma gradual y escalonada de acuerdo a la antigüedad de las deudas tributarias; la misma que fue prorrogada con Ordenanza N° 021-2003/MDJLBYR.

Que, con Ordenanza 028-2003/MDJLBYR se incorpora a la Ordenanza Municipal N° 014-2003/MDJLBYR una disposición transitoria en la que se dispone la condonación de Multas e Intereses Moratorios del 100% hasta el 31 de octubre del 2003.

Que, dada la difícil situación económica que afecta a la población y particularmente a los hogares del distrito de José Luis Bustamante, muchos contribuyentes no han alcanzado cumplir con sus obligaciones tributarias; por lo que el gobierno municipal consciente de esta situación debe prolongar el periodo de beneficio tributario.

Estando a lo dispuesto por el artículo 109, inciso 3 del artículo 36 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ha dado la siguiente:

ORDENANZA

PRORROGA DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

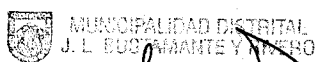
ARTICULO PRIMERO: Prorrogar los Beneficios Tributarios otorgados en la Ordenanza 014-2003-MDJLBYR y en las condiciones que establece la Ordenanza N° 0028- 2003/MDJLBYR.

ARTICULO SEGUNDO: Los Beneficios Tributarios prorrogados en el artículo primero son también de alcance para aquellos que se encuentran en proceso Coactivo, a excepción de las costas y gastos coactivos.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación y vence el 31 de Diciembre del 2003

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



[Signature]
Abog. Víctor Hugo Zegarra Tejeda
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE